



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 NOV 2023

Expte. N° 17.753/23

VISTO las actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la Programación y Cronograma de Cursos y Talleres que se dictarán en el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) - SAN CARLOS entre los meses de agosto a diciembre del año 2023, en el marco del citado Programa.

QUE el mencionado Centro de Extensión Universitaria fue creado mediante Resolución R-N° 1769-2022.

QUE las actividades del cronograma propuesto se realizarán en las instalaciones de los Punto Digital del Departamento de San Carlos denominado "Núcleo 1" y en el Punto Digital del Departamento de Animaná denominado "NUCLEO 2", y serán gratuitas y abiertas al público en general.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, y la aprobación del Consejo de Extensión Universitaria según consta en sus Actas de la 1ª, 3ª y 4ª Reunión Ordinaria.

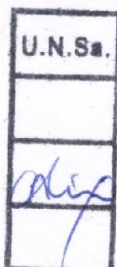
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Programación y Cronograma de Cursos y Talleres que se dictarán en el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) - SAN CARLOS entre los meses de agosto a diciembre el año 2023, en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos que se detallan en ANEXO y demás gastos que surjan de la implementación y el desarrollo de los cursos y/o talleres, a los fondos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria 2022 SPU, como así también a los recursos que desde Rectorado se dispongan.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1970-2023



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

CURSO / TALLER	RESPONSABLES	EXPTE Nº	NÚCLEO	FINANCIAMIENTO	
				HONORARIOS	OTROS GASTOS
Taller: "Iniciación a la apicultura"	Sr. Miguel IBARRA	17688/23	San Carlos	\$ 0,00	\$ 0,00
Taller: "Iniciación a la apicultura"	Sr. Miguel IBARRA	17688/23	Animaná	\$ 0,00	\$ 0,00
Taller "Desarrollo de videojuegos: gamedesign para la creación de entornos 3D"	Est. Ext. Ariel LAMAS	17573/23	Animaná y San Carlos	\$ 0,00	\$ 0,00
Taller "Formación de Cooperativas"	Tecn. María Fernanda MARZA Sc. Eduardo SALINAS	17577/23	Animaná y San Carlos	\$ 70.000,00 (\$ 35.000 para cada tallerista)	\$ 0,00
Taller: "Autoconstrucción de calefones solares de interés social"	Dr. Marcelo GEA	17588/23	San Carlos	\$ 0,00	\$35.000,00
Taller "Astronomía"	Prof. Hugo ZERPA	17652/23	Animaná	\$ 0,00	\$ 0,00